

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2565776

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 801 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 75, N° 76, N° 77, N° 81 y N° 82 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00 SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de NAZAR RAMOS MARÍA CONSTANZA, VILLARROEL IBÁÑEZ EULALIA ROSA Y OT, GUTIÉRREZ IGNACIO SUC, VÁSQUEZ VÁSQUEZ ALICIA DEL CARME Y, y de VILLARROEL IBÁÑEZ ROSA, roles de avalúo 244-45, 85-38, 85-39, 85-67 y 85-69 de la comuna de Villa Alegre, superficies 132 m², 55 m², 97 m², 24 m² y 33 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 106 de 1 de agosto de 2024, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Fabiola del Pilar Rojas Cortés, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$2.350.400 para el lote N° 75, \$2.622.500 para el lote N° 76, \$3.794.000 para el lote N° 77, \$11.915.800 para el lote N° 81 y \$2.296.000 para el lote N° 82. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2565776

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl